SECRETARÍA DEL AMBIENTE

No. Contrato:	SA-CDCVI-211-2024
Fecha de Suscripción:	20-09-2024
Contratista:	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO** R/L. Marcos Manuel Urquijo Collazos **IDENTIFICACIÓN:** NIT. 832.000.171-1 R/L C.C. 11.228.473 de Girardot
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO – CORPOGUAVIO Y LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DEL AMBIENTE PARA GENERAR ACCIONES QUE CONLLEVEN A LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN ORIENTADAS AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS AFECTADOS POR EVENTOS CLIMÁTICOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN.
Plazo:	SEIS (6) MESES
Valor:	$ 514.200.000

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 01 de octubre de 2024.

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un (1) supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el Manual de Gestión Contractual del Departamento de Cundinamarca:

1. Profesional en ingeniería y/o ciencias humanas y/o ciencias sociales y/o administración.
2. Doce meses de experiencia en supervisión y ejecución de proyectos
3. Conocimiento técnico o profesional en gestión ambiental.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas de la funcionaria **JESSY JOHANA MOSQUERA MORENO**, profesional especializado, grado 06, código 222 de la Dirección de Ecosistemas Estratégicos y Sostenibilidad Ambiental del Territorio de la Secretaría del Ambiente, dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1.Titulo profesional en ingeniería civil, Magister en Gestión y Auditorias Ambientales y Especialista en Seguridad Industrial, Higiene y Gestión Ambiental.

2. Doce meses de experiencia en supervisión y ejecución de proyectos

3. Conocimiento profesional en gestión ambiental y supervisión de proyectos.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el ***Decreto*** 161 de 2024 ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***. Parte I DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de la Secretaría del Ambiente.

RESUELVE:

PRIMERO. Delegar la supervisión del Convenio Interadministrativo No. **SA-CDCVI-211-2024**, a la funcionaria **JESSY JOHANA MOSQUERA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.331.186 de Istmina, quien ejerce el cargo de profesional especializado, grado 06, código 222 de la Dirección de Ecosistemas Estratégicos y Sostenibilidad Ambiental del Territorio de la Secretaría del Ambiente.

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL***

Y PROCEDIMIENTO SANCIONA TORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada mensualidad.

QUINTO. Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional o mediante el sistema de gestión documental MERCURIO, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO LEANDRO CARDENAS CHALA
Secretario del Ambiente

Proyectó: Josie Esteban Vanegas P – Prof. Técnico SecAmbiente

Revisó: Daniela Alejandra Ramos – Prof. Jurídico SecAmbiente

NOTIFICACIÓN

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.